**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 211-2016**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las nueve horas con once minutos del día veinticuatro de Agosto de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 211** sobre:

**Procesos legales para importación de perros, gatos, animales exóticos**.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** se estudió lo solicitado determinándose con base al Art. 62 inciso 2º que la misma está disponible al público la cual puede descargarse. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información solicitada puede visualizarla en la página web del MAG [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv) , http: //www.mag.gob.sv/cuarentena-y-registro-veterinario/, http: //www.mag.gob.sv/c-i-t-e-s.